



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EC/ 332



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 MAY 2011

VISTO: La invitación recibida por parte del Secretario General de la ITU, Hamadoun I. Touré y la Directora General de Unesco, Irina Bokova para concurrir al “**3er. Encuentro de la Broadband Commission**” a realizarse en la ciudad de Paris, Francia los días 5 y 6 de junio de 2011 y concurrencia de nuestro país, a la Inauguración del Pabellón de Uruguay en la 54ª. Bienal de Venecia entre los días 01 al 03 de junio de 2011.-----

RESULTANDO: Los eventos en los cuales se participará son de suma importancia tanto por la imagen de la cultura de nuestro país así como su relacionamiento con los actores principales a nivel mundial en tema comunicaciones. -----

CONSIDERANDO: Se entiende pertinente la participación de la señora Subsecretaria de Educación y Cultura, Ing. María Simon en ambas actividades, y por la índole y trascendencia de los eventos es conveniente declarar Misión Oficial, la citada participación.-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido en el Art. 19 de la Ley Nro. 15.809 de 8 de abril de 1986, Arts. 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 41 de la Ley Nro. 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) **DECLÁRASE** en Misión Oficial la estadía de la Señora Subsecretaria de Educación y Cultura Ing. María Simon, entre los días 30 de mayo y 10 de junio de 2011, para participar en la Inauguración del Pabellón de Uruguay en la 54ª. Bienal de Venecia entre los días 01 al 03 de junio y del “**3er. Encuentro de la Broadband Commission**” a realizarse en la ciudad de Paris, Francia los días 5 y 6 de junio del corriente.-----

2011-11-0201-2095

2) **ESTABLÉCESE** que los viáticos correspondientes 4 (cuatro) días en Venecia y 8 (ocho) días en París, más el 40% totalizan la suma de U\$S 6.513 (Dólares americanos seis mil quinientos trece) que se abonarán de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos 401/991 de 5 de agosto de 1991 y 56/002 de 19 de febrero de 2002, en sus artículos 5 y 8, y se ajustará por las variaciones que operen en la escala básica de viáticos durante el período de misión, atendándose con cargo al Objeto del Gasto 235, Unidad Ejecutora 001, Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".

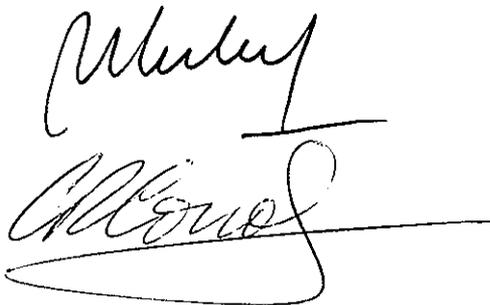
3) **PRECÍSASE** que el costo del pasaje aéreo Montevideo – Venecia – Paris - Montevideo, será de hasta U\$S 5.577.- (dólares americanos cinco mil quinientos setenta y siete) y será atendido con cargo al Objeto del Gasto 232, Unidad Ejecutora 001, Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

4) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre de la Subsecretaria de Estado, María Simon.-----

5) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Subsecretaria del Ministerio de Educación y Cultura.-----

6) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, al Departamento Financiero Contable y al Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura. -----

Electr. 2095/011



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República